

Rectifica Certificado de Copropiedad Inmobiliaria
Ley 19.537 N° 02 de fecha 10.08.2015, otorgado por la
DOM de Recoleta.

BUENOS AIRES N° 401 – 411
MONTEVIDEO N° 508 – 542

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 120 /14

RECOLETA, 08 SEP 2015

VISTOS:

1. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N° 02 de fecha 10.08.2015.
2. Valor de la Cuota de Ahorro CORVI, entre fechas 11.07.2014 y 10.07.2015 (\$1.306,85). Información obtenida desde http://www.minvu.cl/opensite_20070418113110.aspx
3. Valor de la Cuota de Ahorro CORVI, entre fechas 11.07.2015 y 10.07.2016 (\$1.385,27). Información obtenida desde http://www.minvu.cl/opensite_20070418113110.aspx
4. Giro de Ingreso Municipal N° 28.219.137 SERIE 1421490 de fecha 17.07.2015, por la cantidad de \$155.533.-
5. Giro de Ingreso Municipal N° 28.229.706 SERIE 1434232 de fecha 10.08.2015, por la cantidad de \$9.282.-

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 02 de fecha 10.08.2015, en el punto 6 "PAGO DE DERECHOS", en la siguiente nota:

DONDE DICE

"CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES / 33 / 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI / \$2.614.- / \$86.262.-"
"CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS / 53 / 1 CUOTA DE AHORRO CORVI / \$1.307.- / \$69.271.-"
"TOTAL A PAGAR / \$155.533.-"
"GIRO INGRESO MUNICIPAL / N° 28.219.137 SERIE 1421490 / FECHA / 17.07.2015"

DEBE DECIR

"CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES / 33 / 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI / \$2.770.- / \$91.410.-"
"CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS / 53 / 1 CUOTA DE AHORRO CORVI / \$1.385.- / \$73.405.-"
"TOTAL A PAGAR / \$164.815.-"
"GIRO INGRESO MUNICIPAL / N° 28.219.137 SERIE 1421490 / FECHA / 17.07.2015"
"GIRO INGRESO MUNICIPAL / N° 28.229.706 SERIE 1434232 / FECHA / 10.08.2015"
"NOTA: TOTAL PAGADO AMBOS GIROS MUNICIPALES = \$164.815.-"

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Copropiedad Inmobiliaria N° 02 de fecha 10.08.2015, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 02 de fecha 10.08.2015; en el archivador de Certificados de Copropiedad Inmobiliaria del año 2015 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/jhz.03.09.2015

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Archivo DOM
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificados de Copropiedad Inmobiliaria año 2015
- Departamento de Catastro y Certificados

978321